



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 27 de marzo de 2019

VISTO:

El Sistema SIU Guaraní versión 3.0 y,

CONSIDERANDO:

Que el sistema mencionado en el visto no permite incorporar la denominación específica de las actividades desarrolladas por los alumnos como otros requisitos tales como las prácticas profesionales, las tesis, las tesinas, los seminarios, los trabajos finales, los trabajos de terreno y/o laboratorio y los trabajos de capacitación en campo y laboratorio.

Que la Dirección de Títulos y Graduados requiere este detalle en los certificados analíticos de los alumnos que solicitan que expedición de títulos.

Que lo solicitado no es técnicamente posible de realizar.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD, RESUELVE:**

Art. 1º) Solicitar a la Dirección de Títulos y Graduados de la UNPSJB considerar como válidos del Certificados Analíticos de los alumnos de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud que hubieran cumplimentado todos los requisitos exigidos en sus respectivos planes de estudios, sin la denominación específica de cada alumno de las prácticas profesionales, las tesis, las tesinas los seminarios, los trabajos finales, los trabajos de terreno y/o laboratorio y los trabajos de capacitación en campo y laboratorio.

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN DFCNvCS N° 181/19.

Dra. Barbara Lucio Torrecillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.